



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD

**PROCESO CAS N° 016-2017****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROMOTOR CULTURAL****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los Servicios de un (01) Promotor Cultural para la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad - Industrias Culturales y Artes

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Recursos Humanos

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS MINIMOS)**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	a) Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. b) Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el sector público. c) Experiencia laboral mínima de tres (03) años en temas relacionados a promotor cultural.
<b>Competencias</b>	a) Trabajo en equipo b) Proactivo. c) Organización y responsabilidad. d) Flexibilidad e) Manejo adecuado de relaciones interpersonales f) Orientación a resultados g) Compromiso con la institución.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Antropólogo Social, Lic en Ciencias de la Comunicación, Lic. en Turismo
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	Conocimiento en gestión pública y comunicación social. Conocimientos de estrategias de servicio, promoción social. Conocimiento en organización de eventos.

(\*)Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector. Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.1.

1. Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

1	Coordinar con otras entidades del sector público y privado asuntos vinculados con la difusión y promoción de manifestaciones artístico culturales.
2	Coordinar con organizaciones locales y regionales elaboración de propuestas de desarrollo cultural.
3	Promover y difundir las manifestaciones artísticas en sus diversas expresiones.
4	Promover y coordinar las actividades de los elencos artísticos de la DDC - La Libertad.
5	Realizar acciones para el fomento del arte como transformador social a través de los elencos artísticos de la DDC - La Libertad.
6	Coordinar acciones de desarrollo y promoción de las industrias culturales.
7	Otras que le asigne el jefe inmediato.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad - Industrias Culturales y Artes
Duración del contrato	Tres meses desde la suscripción del contrato <b>Renovable según desempeño</b>
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 ( Tres mil quinientos y 00/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	14 al 25 de agosto 2017	Recursos Humanos	
1	Publicación de la convocatoria en Sede y Portal Web Institucional	28, 29, 31 de agosto 2017 1 y 4 de setiembre	COMITÉ ESPECIAL
2	Presentación de la hoja de vida documentada (física) en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Jr. Independencia N° 572 Trujillo, en el horario de 08.30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:45 p.m. a 5 :00 p.m. horas	28, 29, 31 de agosto 2017 1 y 4 de setiembre 2017	COMITÉ ESPECIAL
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	5 y 6 de setiembre 2017	COMITÉ ESPECIAL
4	Resultado de la Evaluación de la Hoja de Vida y Relación de Personas Aptas para la Evaluación Técnica con la asignación de las obras musicales para ser evaluadas	6 de setiembre 2017	COMITÉ ESPECIAL
8	Entrevista Personal	7 y 8 de setiembre de setiembre 2017	COMITÉ ESPECIAL
9	Resultados Finales	8 de setiembre 2017	COMITÉ ESPECIAL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
10	Suscripción del Contrato	11 de setiembre 2017	Recursos Humanos
11	Registro del Contrato	11 de setiembre 2017	Recursos Humanos

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los que se detallan en las bases de la presente convocatoria.

#### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la

**2. Documentación adicional:**

El postulante deberá adjuntar la documentación sustentatoria de los Requerimientos Mínimos del Perfil del puesto, y de los factores de

**3. Otra información que resulte conveniente:**

El currículum debe estar debidamente foliado

#### VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas